

## Integrar la transferencia de tecnología en los servicios de los CATI

Gracias a la adición, en 2021, de recursos especializados en el ámbito de la transferencia de tecnología al programa sobre los CATI, el apoyo de la OMPI a los CATI es ahora más amplio, lo que les permite prestar asistencia a los innovadores locales y desarrollar el ecosistema completo de la innovación, desde la investigación hasta la comercialización del producto.

La OMPI emprendió una labor exhaustiva de ampliación de la capacidad de los CATI y otros sectores interesados en la innovación para desarrollar ecosistemas de innovación que apoyen el proceso de innovación, desde los creadores hasta los usuarios. Para ello, se adoptó una metodología consistente en atender las necesidades de los sectores interesados en relación con el marco jurídico de la transferencia de tecnología en el plano institucional, lo que entrañó la elaboración de políticas institucionales de PI para fomentar la capacidad de los CATI y otras estructuras de transferencia de tecnología y poder prestar una mayor diversidad de servicios más avanzados a los clientes, como la comercialización de la PI, la valoración de la PI y las competencias en materia de negociación de licencias. La finalidad de esta labor era además fortalecer las capacidades del personal de los CATI y otros profesionales de la gestión de la tecnología en el ámbito de la transferencia de tecnología y la comercialización de la PI mediante la ejecución de programas de formación y de proyectos nacionales e institucionales y la actualización o la creación de nuevos recursos de apoyo a la innovación, como, por ejemplo, la página web de transferencia de tecnología, guías avanzadas y bases de datos.

La inclusión de aspectos de la transferencia de tecnología en el programa de CATI constituyó un elemento fundamental de la Conferencia Mundial de CATI (OMPI), en la que se dedicó un día entero a la cuestión de la colaboración y el establecimiento de vínculos a escala internacional en el ámbito de la transferencia de tecnología como una vía para contribuir a que los nuevos mercados y socios accedan a los resultados de la innovación. Además, a los participantes en los CATI se les presentó la cuestión de las políticas institucionales de PI, así como los aspectos básicos de la valoración de la PI.

## Publicaciones, plataformas digitales y herramientas

En previsión de las necesidades de los CATI y otras estructuras de innovación para adaptar sus actividades a las tendencias posteriores a la COVID-19 y para prestar el apoyo adecuado a los innovadores que se ocupan de la pandemia actual y las que pueda haber en el futuro, se anunció que en 2022 se concluirán las labores de adaptación y creación de nuevos contenidos de las siguientes guías: la guía *Cómo negociar licencias tecnológicas*, la *Guía general de valoración de la PI* y la guía *IP Valuation Booklet for the Biotechnology Sector*. En dichas guías, de carácter práctico y de fácil manejo, se explica cómo los CATI y otras estructuras de innovación pueden aplicar la negociación y los principios de la valoración en su trabajo cotidiano.

El *Technology Transfer Primer for the Biotechnology Sector* se elaboró para ayudar a los sectores interesados en la innovación en el campo de la biotecnología a comprender el entorno necesario para la sostenibilidad en ese sector así como cuestiones que plantean dificultad, como la función de la PI en la creación, la protección y la transferencia de los resultados de la investigación desde los laboratorios de biotecnología hasta los usuarios público-privados, teniendo en cuenta que ese sector está regido por estrictas reglas establecidas por reglamentos gubernamentales e internacionales. El manual ofrece modelos de acuerdos y ejemplos que se han utilizado en la suscripción de acuerdos de biotecnología que han tenido éxito.

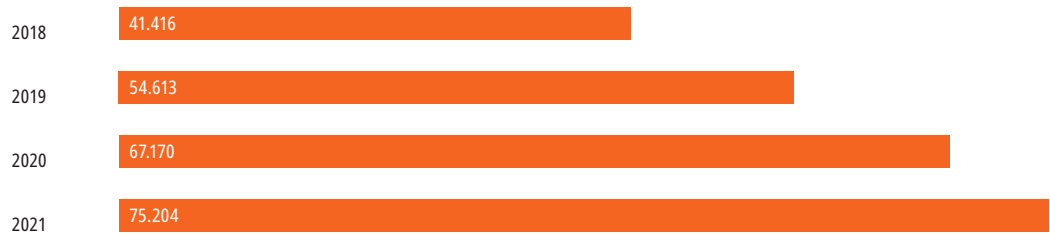
Se han proseguido las labores relativas a la guía *Incentives Guide for Researchers* (que se publicará en 2022). En esta guía se presentan las motivaciones, premios e incentivos que sirven para impulsar el compromiso de los investigadores con la transferencia de tecnología y la comercialización, en interés de la sociedad, la institución y los propios investigadores. En la guía se describen muchos aspectos de los incentivos para los investigadores, en qué consisten y cómo se organizan. En ella se ofrecen también ejemplos inspiradores de políticas de incentivos extraídos de universidades e instituciones públicas de investigación de todo el mundo.



En 2021 se acometió una importante labor con la creación de una nueva página web sobre PI y transferencia de tecnología en la que se presentan experiencias exitosas en la transferencia de tecnología, por ejemplo, sobre nuevas políticas de PI desarrolladas en universidades de Argelia y Jordania y sobre la aportación de las instituciones académicas financiadas con fondos públicos en respuesta a la COVID-19 (invencción de la Universidad de Tallin).

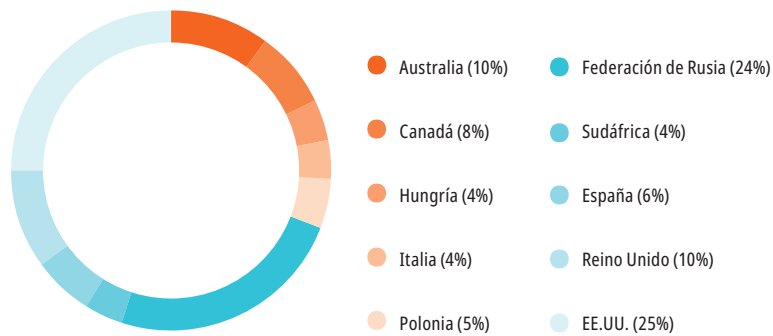
La base de datos de la OMPI sobre políticas de PI ofrece enlaces a las políticas de PI vigentes y políticas conexas de universidades e instituciones de investigación de todo el mundo, de manera que los CATI puedan intercambiar conocimientos. En 2021, se produjeron 75.204 visitas únicas por página, y el número de usuarios de la base de datos ascendió a 48.974. Además, se amplió con 153 nuevas políticas institucionales de PI y cinco nuevos modelos de políticas nacionales de PI, de suerte que actualmente contiene más de 700 ejemplos de políticas institucionales de PI. Se añadió asimismo una nueva función de búsqueda sobre consultoría, y se han incluido nuevos tipos de políticas: “Modelos de políticas nacionales de PI para universidades e instituciones de investigación”, “Políticas de consultoría”, “Políticas de conflictos de intereses”, “Políticas de comercialización”, “Políticas para empresas derivadas”, “Políticas sobre programas informáticos” y “Políticas de derecho de autor”.

**Gráfico 18. Visitas únicas por página de la base de datos de la OMPI sobre políticas de PI**



Fuente: Base de datos de la OMPI sobre políticas de PI

**Gráfico 19. Los 10 principales países cuyas políticas de PI figuran en la base de datos**



Fuente: Base de datos de la OMPI sobre políticas de PI

**Gráfico 20. Documentos en la base de datos de la OMPI sobre políticas de PI**

Fuente: Base de datos de la OMPI sobre políticas de PI

El *Modelo de política de propiedad intelectual para las universidades e instituciones de investigación*, las *Directrices de personalización* y la *Lista para la redacción de políticas de PI* constituyen un buen punto de partida para las universidades o instituciones de investigación que quieran elaborar políticas de PI o mejorar las ya existentes e impulsar la comercialización de invenciones con posibilidades de éxito. En 2021, se crearon versiones adaptadas de las guías y plantillas de la OMPI para países de África, Belarús, Marruecos, Sudáfrica y Viet Nam.

En 2021, la OMPI emprendió la elaboración de un *Modelo de política de la OMPI de derecho de autor* para universidades e instituciones públicas de investigación, con *Directrices para la personalización de políticas*. Dicho modelo de políticas se centrará en el derecho de autor, en particular, en relación con el uso de obras protegidas por derecho de autor creadas al margen de las universidades y las instituciones públicas de investigación y sobre el uso en Internet de obras protegidas por derecho de autor.

La OMPI creó dos cuestionarios tipo para adaptar su apoyo a universidades e instituciones públicas de investigación: el cuestionario de análisis institucional tiene por objeto recabar información sobre la misión, las necesidades y el contexto específicos de las instituciones, además de recabar información sobre el marco jurídico nacional en materia de PI y transferencia de tecnología. En 2021, se actualizaron los cuestionarios y se publicaron en el sitio web sobre transferencia de tecnología.

## Proyectos especiales

En 2021 se finalizó la fase I del proyecto de la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) y la OMPI sobre el fortalecimiento de la capacidad de los parques tecnológicos de la región del Cáucaso para prestar servicios de comercialización de la PI a los sectores interesados en la innovación y se elaboró un informe de evaluación analítica sobre la situación actual de la comercialización de la PI en los parques tecnológicos regionales, con recomendaciones sobre instituciones en las que podría ejecutarse el programa específico de la OMPI de fortalecimiento de capacidades. El objetivo del programa regional es actualizar las capacidades de los parques tecnológicos en la prestación de servicios de comercialización de la PI a sus usuarios: pymes, empresas emergentes e instituciones de investigación de los Estados miembros de la EAPO.

Tras dos años de intensa labor en Internet sobre la creación de la red regional de OTT de los Estados Bálticos (Estonia, Letonia y Lituania), se elaboró un acuerdo de colaboración regional, cuya suscripción por las asociaciones y consorcios nacionales bálticos de OTT está en proceso de tramitación. Está previsto presentarlo para ponerlo en ejecución en septiembre de 2022 en la Conferencia Internacional de Transferencia de Tecnología que se celebrará en Lituania.

En 2021, la OMPI dirigió proyectos institucionales de políticas de PI en Argelia, Belarús, Egipto, Jordania y Túnez, a raíz de los cuales 34 instituciones han redactado sus políticas de PI, que están en proceso de finalización y adopción. Entre ellas, siete adoptaron oficialmente políticas de PI y se espera que en 2022 al menos 25 instituciones las adopten.

## Conferencias y actividades de formación

El 14 de diciembre de 2021, la OMPI y el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea organizaron una conferencia de innovación entre la Unión Europea y los Países Árabes sobre colaboración en la investigación a escala internacional y transferencia de tecnología: “Paving the Way for International Research Collaboration and Technology Transfer”, en la que se aborda la necesidad de estrechar la colaboración entre las instituciones de investigación de los países desarrollados y de los países en desarrollo. La OMPI y el Centro Común de Investigación han previsto mantener la colaboración en esta materia, pues estaban de acuerdo en que la colaboración en materia de transferencia de tecnología a escala internacional es fundamental para afrontar los retos mundiales. Las instituciones de investigación y los sectores interesados deben estar preparados para estudiar mecanismos de colaboración más sistemáticos y sostenibles entre las dos regiones y en el contexto de la cooperación Sur-Sur. La idea de aplicar la “diplomacia científica” para superar los retos fue ampliamente aceptada.

Las instituciones académicas tienen cada vez mayor interés en fortalecer sus capacidades para responder a los retos del mercado, por ejemplo, mediante la determinación del valor de tecnologías incipientes. En 2021, la OMPI organizó una serie de actividades de formación impartida en Internet sobre valoración de la PI dirigida a los sectores interesados en la innovación de Ucrania, Uzbekistán y Colombia, en las que se dieron explicaciones teóricas y tutorías prácticas sobre casos reales. Además, se impartió formación sobre innovación abierta y herramientas de PI en Colombia.

Se llevaron a cabo programas de formación en política institucional de PI en el marco de los proyectos nacionales de política de PI o como actividades independientes, como en la República Dominicana y en Nigeria. En respuesta a una petición específica de la red de CATI en la India, la OMPI llevó a cabo asimismo un curso en línea sobre licencias, de un día de duración, en que se simuló una negociación de licencias sobre la base de un caso hipotético de tecnologías renovables.